

- MORGADO, Alonso de (ed. 1887) *Historia de Sevilla en la qual se contienen sus antigüedades, grandezas y cosas memorables en ella acontecidas, su fundación hasta nuestros días, 1587.*
- ORTIZ DE ZUNIGA, Diego (ed. 1998) *Anales eclesiásticos y seculares de la muy Noble y muy Leal ciudad de Sevilla... desde el año 1246 hasta el de 1671... ilustrados y corregidos por Antonio María Espinosa y Cárcel, Madrid, 1795-1796 vol. II.*
- RODRÍGUEZ BECERRA, Salvador (2012) «Advocaciones marianas de gloria en Andalucía. Génesis y evolución de sus santuarios» en *Advocaciones Marianas de Gloria*. San Lorenzo del Escorial.
- (2015) «Imágenes de María aparecidas y dolorosas en Andalucía: dos modelos de implantación devocional en» *Virgo Dolorosa. Actas*. Carmona. Fraternidad de la B. V. María Dolorosa.
- SÁNCHEZ HERRERO, José (1992) «Beguinis y Tercera Orden Regular de San Francisco en Castilla» en *Historia. Instituciones. Documentos*, n.º 19. Sevilla. Universidad de Sevilla.
- VVAA (1994) *Boletín de la Il. Hdad. de Ntra. Sra. de Consolación, Patrona de Carrión de los Céspedes*, II época, n.º 5.



1. EXTERIOR DE LA IGLESIA DE SAN FRANCISCO EL NUEVO, ANTIGUA IGLESIA DEL COLEGIO DE SAN JOSÉ DE LA COMPAÑIA DE JESÚS EN UTRERA (SEVILLA). FOTOGRAFÍA: ANTONIO MARTÍN PRADAS.



## LA EXPULSIÓN DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS DE UTRERA. EL REPARTO DE ALHAJAS Y BIENES INMUEBLES

Por

ANTONIO MARTÍN PRADAS

Centro de Intervención  
Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico

INMACULADA CARRASCO GÓMEZ

Universidad Pablo de Olavide

**L** origen del colegio de San José de la Compañía de Jesús en Utrera (Sevilla) se inicia, al igual que sucedió en otras localidades andaluzas, con misiones dirigidas desde Sevilla y guiadas por varios padres jesuitas. Así sucedió en ciudades y pueblos cercanos como Écija, Osuna, Marchena, Carmona o Morón de la Frontera.

La fundación del colegio en Utrera se llevó a cabo de forma paralela a la del Colegio de San Ignacio de Loyola de Morón de la Frontera, siendo anterior en la provincia de Andalucía, la del Colegio de San Teodomiro de Carmona, iniciada en 1620.

Las primeras pesquisas para llevar a cabo la fundación del Real Colegio de San José de Utrera (Sevilla), comenzaron gracias a la caída del maestro Juan de Villalpando<sup>1</sup>. Este personaje fue arrestado el 14 de enero de 1622 y encerrado en las cárceles de la Inquisición de Sevilla acusado de hereje, junto a la Madre Catalina y otros padres y maestros de diferentes conventos sevillanos, siendo denominados como los «alumbrados» de Sevilla, seguidores de los iluminados, como los de Llerena (Badajoz), ampliamente mencionados por el padre Marín de Roa en la *Historia de la Provincia de Andalucía de la Compañía de Jesús*, manuscrito de 1602<sup>2</sup>.

Al parecer el maestro Juan de Villalpando había realizado

misiones a pueblos cercanos a Sevilla, donde había captado algunos seguidores. En Utrera se había instituido, en la parroquia mayor, una Congregación de seglares, a las que al parecer había asistido Villalpando. Por este motivo el arzobispo de Sevilla, don Pedro Vaca de Castro y Quiñones<sup>3</sup>, solicitó a la Compañía de Jesús de Sevilla que enviase a la localidad de Utrera a dos padres para que refundasen y dirigiesen la congregación y prosiguiesen con prácticas espirituales y conferencias de moral semanales. Para esta misión fueron seleccionados el padre Alonso de Castro y el padre Fernando de los Ríos, quienes cumplieron sus objetivos de forma ejemplar, ganándose el aprecio no solo de los integrantes de la congregación, sino de gran parte de la población<sup>4</sup>.

Llegados a este punto, el padre Bartolomé Portillo, cura de la Iglesia Mayor, solicitó al licenciado Francisco Parra Cabeza de Vaca, Comisionado del Santo Oficio, que con su hacienda fundase un colegio de la Compañía de Jesús en Utrera. El licenciado Parra declinó la petición, ya que no quería desprenderse de sus propiedades.

Por estas fechas, tanto el padre Bartolomé Portillo como su sobrino el padre Jacinto de Alarás, decidieron «dejar el mundo y asentarse en la Religión», concretamente, en la Compañía de Jesús. Estos deseos fueron transmitidos al padre Alonso de Castro, quien escribió al padre Francisco Alemán, provincial por primera vez de la Provincia de Andalucía que, por encontrarse ausente, delegó en los padres consultores de la Casa Profesa de Sevilla, quienes los aceptaron en el noviciado.

El padre Bartolomé Portillo solicitó a su primo el licenciado Francisco Parra que, mientras ellos permanecían en el noviciado, hiciese unos ejercicios espirituales en la Casa Profesa. Esta estancia le hizo reflexionar, ofreciendo su hacienda para la fundación de un colegio en la villa de Utrera. Este deseo lo transmitió a los padres consultores, quienes a su vez lo trataron con el padre provincial, enviando éste un escrito a Roma dirigido al padre Mucio Vitelleschi, quien aceptó la fundación.

<sup>1</sup> ZUDAIRE HUARTE, Eulogio. «El Maestro Juan de Villalpando sospechoso de herejía». En Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Universitaria. Memoria digital, 2004. <http://mdc.ulpgc.es/cdm/ref/collection/aea/id/1272> [Consulta realizada el 1 de junio de 2016].

<sup>2</sup> ROA, Martín de S. J. *Historia de la Provincia de Andalucía de la Compañía de Jesús 1553-1602*. Edición, introducción, notas y transcripción de Antonio Martín Pradas e Inmaculada Carrasco Gómez. Écija: Asociación de Amigos de Écija, 2005, pp. 102-104, 128 y ss.

<sup>3</sup> Llamado también D. Pedro de Castro Vaca (o Cabeza de Vaca) y Quiñones. <http://institucional.us.es/revistas/historia/42/9%20Peinado%20Guzm%C3%A1n.pdf> [Consulta realizada el 1 de junio de 2016].

<sup>4</sup> Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. Fondo Antiguo de la Universidad de Granada. «Relación de la fundación del Colegio de la Compañía de Jesús de la villa de Utrera y entrada de los Padres de la Compañía en ella. Año de Mil y seiscientos y veinte y seis». <http://www.cervantesvirtual.com/obra/relacion-de-la-fundacion-del-colegio-de-la-compania-de-jesus-de-la-villa-de-utrera-y-entrada-de-los-padres-de-la-compania-en-ella-ano-de-mil-y-seiscientos-y-beinte-y-seis/> [Consulta realizada el 31 de mayo de 2016].



2. INTERIOR DE LA IGLESIA JESUÍTICA, HOY DE SAN FRANCISCO EL NUEVO. FOTOGRAFÍA: JOSÉ MARÍA SAINZ SAINZ.



3. PINTURAS MURALES DE LA CÚPULA DE LA IGLESIA JESUÍTICA. (JMSS).

Las escrituras se firmaron en 1625 siendo provincial el padre Jorge Hemelman. En ellas se incluyen acuerdos y obligaciones para ambas partes.

El fundador acordó con la Compañía llevar a cabo la fundación una vez transcurridos 20 años, para que en ese periodo, los intereses de su hacienda se multiplicasen, ya que sólo contaba con 20 000 ducados de principal. Como obligaciones, se dispuso que en el colegio se leyese Gramática, Arte y Teología moral.

En 1626 el padre provincial dispuso que se llevara a cabo una misión en la villa de Utrera, enviando al padre Juan de Armenta y al padre Bartolomé Portillo, cuyos esfuerzos llevaron a la población a pedir al Provincial que trasladase a la villa a algunos padres de la Compañía, cuyo sustento correría a cargo de la localidad. Gracias a las limosnas recaudadas se pudieron mantener a cuatro o cinco padres y tres hermanos durante cinco años, siendo prorrogada la estancia hasta la fundación del colegio.

Entre 1629-1630 los padres de la Compañía se asentaron en unas casas de su propiedad «en la testera de una plaza», donde acomodaron una iglesia. Las obras del templo y del colegio comenzaron el 27 de mayo de 1630. De entre todos los enseres e imágenes que poseía la iglesia, destacaba en estos momentos un altar colateral dedicado a Nuestra Señora, imagen que adquirió gran devoción, donada por doña Francisca de Bohórquez Maldonado, viuda de don Per Afán de Ribera, quien se encargaba del adorno y ornamento.

Con posterioridad en 1645, ampliaron el espacio con la compra de unas casas junto a la plaza «del Altozano» que pertenecían a Dña. Isabel y Dña. Juana de Sotomayor. Las obras de la nueva iglesia y del colegio debieron de comenzar pronto. Algunos historiadores creen que la primitiva iglesia se corresponde con lo que hoy día es la sacristía, rematada por una espadaña. Las obras finalizaron en torno a 1652,

bendiciéndose el templo el 16 de marzo de este mismo año<sup>5</sup> (fig. 1).

La iglesia consta de una sola nave adosada en su cabecera a la sacristía. Responde a una iglesia de planta de cajón con cinco tramos, cubierta con bóveda de cañón con arcos fajones y lunetos, y en el crucero cúpula sobre pechinas sin linterna, decorada profusamente con pinturas murales, alusivas a la Compañía de Jesús (figs. 2 y 3). El edificio cuenta con dos portadas de acceso, una a la Plaza del Altozano, muy sencilla, al parecer fue abierta a finales del siglo XVIII por los franciscanos. La segunda portada, más rica y decorada, permite el acceso desde la antigua calle de San Francisco, hoy día rotulada con el nombre de Clemente de la Cuadra<sup>6</sup>.

En este lugar permanecieron los padres de la Compañía de Jesús hasta que por Real Decreto de 27 de febrero de 1767, Carlos III ordena la expulsión de los jesuitas de los territorios de su reino y la confiscación de todos sus bienes. Esta expulsión, llevada a cabo en la madrugada del 3 de abril del mismo año, fue significativa porque constituyó el desmantelamiento del sistema educativo que había formado a generaciones de jóvenes durante sus casi dos siglos de existencia; y también porque significó la desmembración y el reparto del patrimonio mueble e inmueble de la Compañía<sup>7</sup>.

Tras la expulsión de los jesuitas de Utrera, al igual que en otras localidades, se abrieron una serie de expedientes para la venta de sus bienes, atendiendo también en cuanto a mobiliario litúrgico y ornamentos sagrados a las solicitudes de otras iglesias de la localidad y de pueblos cercanos, en las que pedían se les donasen ornamentos y objetos de plata para el culto.

En la consulta realizada el 12 de marzo de 1769 se decidió por Resolución Real utilizar el Colegio, perteneciente a la Diócesis de Sevilla, para establecer viviendas de maestros, aulas y casa de pupilage, convirtiéndose así en Escuelas reales, siendo sustituido el escudo de la orden por el escudo de Carlos III, como aún hoy día puede observarse en una de sus puertas de acceso a la iglesia.

<sup>5</sup> *Ibidem*.

<sup>6</sup> Iglesia de San Francisco de Utrera (Sevilla). [http://sevillapedia.wikanda.es/wiki/Iglesia\\_de\\_San\\_Francisco\\_\(Utrera\)](http://sevillapedia.wikanda.es/wiki/Iglesia_de_San_Francisco_(Utrera)) [Consulta realizada el 6 de junio de 2016].

<sup>7</sup> MARTÍN PRADAS, Antonio y CARRASCO GÓMEZ, Inmaculada. «La expulsión de la Compañía de Jesús de Écija. El catálogo de pinturas del Colegio de San Fulgencio». En *Actas del VII Congreso de Historia de Écija. Écija economía y sociedad*. Écija: Gráficas Sol, 2005, p. 246.

Por otro lado la iglesia fue destinada a oratorio «de la misma Casa, en el cual se cumplan las Cargas espirituales que hubiere allí fundadas, celando el cumplimiento el Ordinario Diocesano y sus sucesores».

En cuanto a los ornamentos, se dispuso que fuesen distribuidos «entre las parroquias pobres, dejando al Oratorio los necesarios».

Por último, se declaró «haber cesado la Congregación llamada de la Buena Muerte, y estar comprendida en la disposición del artículo 49 de la real Cédula de 14 de agosto de 1768; (18) previniendo que se ponga Certificación en el expediente particular de ella, para que conste»<sup>8</sup>.

La iglesia de San José contaba con una serie de retablos, esculturas y pinturas murales y sobre lienzo. Gracias al inventario realizado en septiembre de 1769 y el de alhajas llevado a cabo en 1774 y ratificado en 1779, tenemos constancia del número de retablos y sus advocaciones. En el retablo mayor se veneraba a la Virgen del Buen Suceso y a San José, este último en el ático. Otros altares estaban dedicados a San Ignacio de Loyola, San Francisco Javier, San Francisco de Sales, Nuestra Señora de la Buena Muerte y otros santos distribuidos por ellos como San Juan Nepomuceno, Nuestra Señora de la Concepción, etc.

El grupo escultórico de Nuestra Señora de la Buena Muerte es una obra anónima, de talla completa, atribuida a la escuela granadina del último tercio del siglo XVII. Esta imagen era venerada por una congregación instituida por la propia Compañía de Jesús, con el mismo nombre de una de las congregaciones que existían en la Casa Profesa de Sevilla, llamada de la Buena Muerte<sup>9</sup>. Esta imagen se encontraba ubicada en el retablo de San Francisco Javier de la Parroquia de Santa María de la Mesa, desconociéndose la fecha de su traslado a esta parroquia, posiblemente con la llegada de los franciscanos al templo jesuítico. Tenemos constancia de que se veneraba en esta desde 1848, año en el que se realizó un inventario en el que figura «Un altar titulado de Ntra. Sra. de la Piedad con la corona y las potencias del Señor plateados». En el inventario realizado en 1884 se especifica la procedencia de esta imagen «altar dedicado a Ntra. Sra. de La Piedad o sea de la Buena Muerte, Niño Jesús con la cruz sobre los hombros en una urna de cristal y el tránsito de San Francisco Javier, procedente de la Compañía de Jesús»<sup>10</sup>. En torno al grupo escultórico de la Virgen de la Buena Muerte, se fundó una hermandad en 1971 bajo la advocación de la Virgen de la Piedad o de la Quinta Angustia<sup>11</sup> (fig. 4).

En la iglesia de Santa María de la Mesa se conserva un retablo, de mediados del siglo XVIII, procedente de esta iglesia, concretamente se sitúa en la capilla sacramental, ubicada a los pies de la nave<sup>12</sup>.



4. MARÍA SANTÍSIMA DE LA PIEDAD EN SU QUINTA ANGUSTIA, IGLESIA DE SANTA MARÍA DE LA MESA. ANTIGUAMENTE SE VENERABA EN LA IGLESIA DEL COLEGIO DE SAN JOSÉ DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS BAJO LA ADVOCACIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE LA BUENA MUERTE. (JMSS)

Tras la expulsión la iglesia y colegio pasaron por diversas vicisitudes. El colegio, aunque con muchas transformaciones continúa hoy día ejerciendo su función como Colegio Rodrigo Caro.

La iglesia, tras funcionar cerca de 20 años como Oratorio privado de las escuelas de primeras letras y latinidad, fue cedida a los franciscanos establecidos en la localidad desde época medieval, quienes la ocuparon el 26 de febrero de 1797. Esta orden abandonó su primitivo convento llamado de San Francisco El Real o el Viejo, en las afueras del casco histórico para tomar posesión del colegio e iglesia de San José de la exlaustrada Compañía de Jesús<sup>13</sup>, siendo conocido desde ese momento como San Francisco el Nuevo. A partir de la toma de posesión llevaron a cabo una serie de reformas y cambios iconográficos en el interior del templo<sup>14</sup>, así como la apertura de la portada que da a la plaza del Altozano.

En 1842 en el colegio se instalaron las Clases gratuitas de instrucción primaria, gracias a los bienes que dejó a los jesuitas doña Juana González Rico<sup>15</sup>.

Hoy día la iglesia de San Francisco el Real o el Nuevo es la sede canónica de la cofradía de la Vera Cruz y Santo Entierro.

<sup>8</sup> Colección General de las Providencias hasta aquí tomadas por el Gobierno sobre el estrañamiento y ocupación de temporalidades de los Regulares de la Compañía que existían en los Dominios de S. M. de España, Indias, e Islas Filipinas. Parte tercera. Madrid: Imprenta Real de la Gazeta, 1767, p. 114-115.

<sup>9</sup> MEDINA ROJAS, Francisco de Borja S. J. y SOTO ARTUÑEDO, Wenceslao S. J. Sevilla y la expulsión de los jesuitas de 1767. Sevilla: Compañía de Jesús; Fundación Focus-Abengoa, 2014, p. 99.

<sup>10</sup> MAYO RODRÍGUEZ, Julio. «Real hermandad de Penitencia del Santísimo Cristo de la Caridad en su Sagrado Descendimiento, María Santísima de la Piedad en su Quinta Angustia y Nuestra Señora de los Angeles en su Soledad y Santa Angela de la Cruz». En *Misterios de Sevilla*, t. V. Sevilla: Tartessos, 2003, p. 432 y ss.

<http://www.consejodehermandadesdeutrera.org/Hermandades/Quinta-Angustia.php> [Consulta realizada el 23 de agosto de 2016].

<sup>11</sup> Real Hermandad de Penitencia del Santísimo Cristo de la Caridad en su Sagrado Descendimiento, María Santísima de la Piedad en su Quinta Angustia y Nuestra Señora de los Angeles en su Soledad y Santa Angela de la Cruz. Nuestro agradecimiento a D. Joaquín Reina, párroco de Santa María de la Mesa y a D. Javier Ruiz, Hermano Mayor de la Hermandad, por su desinteresada colaboración y facilitarnos la realización de las imágenes.

<sup>12</sup> MORALES, Alfredo, J.; SANZ, María Jesús; SERRERA, Juan Miguel y VALDIVIESO, Enrique. *Guía artística de Sevilla y su provincia* (II). Sevilla: Diputación; Fundación José Manuel Lara, 2004, p. 302.

<sup>13</sup> HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Salvador. «Integración de las artes y desarticulación de la iconografía en un lugar sagrado: la iglesia de San Francisco de Utrera (Sevilla) y su programa iconográfico jesuítico-franciscano». En *Actas del 14.º Congreso internacional de Historia del Arte: «Correspondencia e integración de las Artes»*. Málaga: Ministerio de Educación, Cultura y Deportes et al., 2003, p. 245.

<sup>14</sup> *Ibidem*, p. 254.

<sup>15</sup> MADOZ, Pascual. *Diccionario Geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones en ultramar*. Madrid 1845-1850. Valladolid: Ambito, 1986, p. 390.

## LOS INVENTARIOS COMO INSTRUMENTOS CONFISCADORES

El real decreto de 27 de febrero de 1767 indicaba: «He venido en mandar [...]; y que se ocupen todas las temporalidades de la Compañía en mis Dominios». No se usa otro término sino ocupación. Ocupar significa tomar posesión o apoderarse de alguna cosa. En la «ocupación de temporalidades de la Compañía se comprenden sus bienes y efectos, así muebles, semovientes y raíces». Así pues, se llaman temporalidades al conjunto de bienes ocupados a los jesuitas tras su expulsión (haciendas, tierras, bienes inmuebles y todo tipo de bienes muebles), para cuya gestión se formaron las juntas municipales y provinciales de temporalidades<sup>16</sup>.

Para la Corona era necesario justificar jurídicamente la apropiación de bienes de los jesuitas expulsos antes de que Roma los reclamara.

Los instrumentos legales diseñados para expulsar a los jesuitas se centran fundamentalmente en una serie de documentos que fueron publicados en Madrid por la Imprenta Real de la Gazeta en 1767, bajo el título *Colección General de las Providencias hasta aquí tomadas por el Gobierno sobre el estrañamiento y ocupación de temporalidades de los Regulares de la Compañía, que existían en los Dominios de Su Majestad de España, Indias, e Islas Filipinas a consecuencia del Real Decreto de 27 de Febrero, y Pragmática-Sanción de 2 de Abril de este año*<sup>17</sup>. De las cuatro partes que conforman la publicación, apenas una decena de documentos se ocupan realmente de legitimar la expulsión de los jesuitas, centrándose el resto de los documentos en instrucciones dirigidas a los comisionados de las temporalidades de aquellas localidades que contaban con Colegios e Instituciones jesuíticas, para incautar, seleccionar, catalogar, administrar, distribuir y vender los bienes de la Compañía.

Estos inventarios se realizaron separando, intencionadamente, determinados objetos atendiendo a varios supuestos, según su uso, según el material en el que estaban realizados, según su valor económico, según su valor artístico, etc. Así nos encontramos inventarios de ornamentos sagrados; objetos de culto: vasos sagrados y objetos realizados en plata, oro y otros materiales preciosos; mobiliario religioso; pinturas, etc., aparte de los inventarios ordinarios que mencionamos con anterioridad.

Los inventarios se contemplan desde el principio, como queda reflejado en el apartado IV del Real decreto, titulado: *Instrucción de los que deberán executar los comisionados para el Estrañamiento, y ocupación de bienes y haciendas de los Jesuitas en estos reynos de España e islas adyacentes, en conformidad de lo resuelto por S. M.*. Dentro de este se especifica en el punto VIII:

*Las alhajas de Sacristía e Iglesia bastará se cierran, para que se inventarién a su tiempo, con asistencia del Procurador de la casa, que no ha de ser incluido en la remesa general, e intervención del Provisor, Vicario eclesiástico, o Cura del Pueblo, en falta de Juez eclesiástico, tratándose con el respecto y decencia que requieren, especialmente los vasos sagrados, de modo que no haya irreverencia, ni el menor acto irreligioso, firmando la diligencia el eclesiástico y Procurador, junto con el Comisionado.*

<sup>16</sup> MEDINA ROJAS, Francisco de Borja S. J. y SOTO ARTUÑEDO, Wenceslao S. J. *Sevilla y la expulsión de los jesuitas...*, ob. cit., p. 138.

<sup>17</sup> Para profundizar en las disposiciones legales instrumentalizadas para la Expulsión de la Compañía de Jesús, remitimos a la *Colección General de las Providencias hasta aquí tomadas por el Gobierno sobre el estrañamiento y ocupación de temporalidades de los Regulares de la Compañía que existían en los Dominios de S. M. de España, Indias, e Islas Filipinas*, así como en la página web [http://www.cervantesvirtual.com/bib\\_tematica/jesuitas/seleccion\\_textos](http://www.cervantesvirtual.com/bib_tematica/jesuitas/seleccion_textos) [Consulta realizada el 23 de mayo de 2016].

Para la realización de estos inventarios se emitieron una serie de instrucciones, muy adelantadas a su época, siguiendo aquellos modelos que, realizados a lo largo de la Edad Moderna, inventariaban los bienes muebles e inmuebles de parroquias y conventos. La finalidad de estas instrucciones era el no dejar nada por inventariar.

Los inventarios de alhajas quedan más especificados dentro de la Real Provisión de 7 de marzo de 1773, en la que se ordena

*a los comisionados en la ocupación de temporalidades de los Regulares de la extinguida Compañía, de España, Indias, e islas Filipinas procedan a la separación de Ornamentos, Vasos sagrados, y Alhajas de oro y plata, encontradas en las iglesias que fueron de dichos Regulares, dirigiendo listas y otras cosas*<sup>18</sup>.

En esta real provisión se expresa la necesidad de estructurar las alhajas en tres clases distintas:

- Primera clase: aquellas alhajas, relacionadas directamente con el culto divino, con contacto físico e inmediato con lo más sagrado de la Religión, como son cálices, patenas, custodias y viriles en el que se exponía el Sacramento, copones y adornos de reliquias o relicarios.
- Segunda clase: aquellas alhajas que aunque no tuviesen contacto físico inmediato con lo más sagrado, se utilizaban en el culto para las funciones ordinarias o solemnes más religiosas o frecuentes del templo, como: vinajeras con sus platillos, sacras palabras y evangelios, candeleros de altar, lámparas del sacramento, así como todas aquellas precisas para el culto y rito de las iglesias. Y dentro de este grupo se contemplan también los adornos de imágenes y santos, como coronas, diademas, laureolas y otras parecidas, que en cierto modo se acercan a lo sagrado.
- Tercera clase: el resto de las alhajas ni relacionadas directamente con el culto ni lo sagrado como: floreros, ramilletes, aparadores, fuentes, bandejas, jarras, arañas, etc., se dividen entre alhajas de oro y plata<sup>19</sup>.

Los inventarios de alhajas se estructuran siguiendo estas indicaciones como se verá a continuación.

Respecto a los inventarios de bienes inmuebles, quedarán recogidos tanto su creación como su venta, en diferentes apartados, iniciándose en la instrucción del Real decreto de expulsión, donde se recogen los inventarios, continuando en cartas circulares, reales órdenes, etc.

## INVENTARIO DE ALHAJAS

El inventario obedece a la Orden circular que se remitió a juntas de temporalidades de aquellas localidades que contaban con Colegios Jesuitas el día 30 de diciembre de 1774 por el Real y Supremo Consejo. En esta orden se encargaba la realización de nuevos inventarios donde se «separen los ornamentos, vasos sagrados y alhajas de oro y plata» de las iglesias de los colegios incautados.

Para la elaboración del inventario de las alhajas, se reunieron en la villa de Utrera D. Miguel de la Torre, abogado de los Reinos y Consejos, el Sr. Licenciado D. Mattheo Diez Castaño, Procurador Delegado por el Gobernador del Arzobispado y los señores D. Alonso Gances Ramos, funcionario del ayuntamiento, D. Fernando del Castillo, D. Antonio Rodríguez de la Cordovesa, D. Luis Hurtado de Mendoza

<sup>18</sup> *Colección General de las Providencias hasta aquí tomadas por el Gobierno sobre el estrañamiento y ocupación de temporalidades de los Regulares de la Compañía que existían en los Dominios de S. M. de España, Indias, e Islas Filipinas*. Parte Cuarta parte. Madrid: Imprenta Real de la Gazeta, 1767, p. 62-67.

<sup>19</sup> *Ibidem*, p. 64.

y D. Carlos Francisco de Siena, diputados del común con el Licenciado D. Ramón Antonio Gautel Roldán, síndico personero, todos ellos vocales de la Junta Municipal de Temporalidades, ante el Escribano Público D. Antonio María de Alva<sup>20</sup>.

El inventario consta de las alhajas encontradas en la iglesia del Real Colegio del Señor San José de Utrera, de los Regulares de la Compañía:

Dentro del apartado de alhajas de primera clase se contabilizan:

- Cinco cálices con sus patenas de plata, dos de ellas sobredoradas y resto solo en el interior, con sus cucharillas también de plata.
- Cuatro copones de plata sobredorada, dos de ellos con pie largo y una taza de plata sobredorada dentro, otro con pie corto y uno sin pie.
- Otro copón de plata pequeño para el óleo.
- Un viril con pie de plata y la vidriera de relicario de cristal con su cerco de plata sobredorada, y en el que tiene un cordero, un león y dos Jesús.
- Una caja de plata lisa donde se introduce el sol de en medio del viril, con un Jesús y tres clavos.
- Un relicario de plata con pie de plata de siete onzas de peso.

Entre las joyas y alhajas de segunda clase figuran:

- Una corona imperial de plata para poner en el altar mayor cuando se manifiesta el Santísimo Sacramento de 48 onzas y 3 ochavas de peso.
- Dos rosarios engastados en plata sobredorada, con tres medallas del mismo material, y uno tiene las cuentas con sus casquetes de plata, regulados en 4 onzas y cinco ochavas.
- Un vaso de plata con pie para dar agua cuando se comulga, de 16 onzas y 3 ochavas.
- Una cruz procesional de una vara de altura con dos escudos redondos dorados, grabado en uno una imagen de San José y en el otro una imagen de Jesús, de 164 onzas y 7 ochavas.
- Un incensario pequeño con una beta y cuchara de 42 onzas y 4 ochavas.
- Dos vinajeras con tapas y platillo de 24 onzas.
- Cuatro candeleros de plata pequeños de 71 onzas.
- Una corona de plata dorada de María Santísima del Buen Suceso de 14 onzas.
- Unas puntas y media luna de plata de dicha imagen de 43 onzas y 1 ochava.
- El rostrillo de dicha imagen de plata sobre dorada, con una orla compuesta de 111 perlas finas y piezas falsas encarnadas, blancas y azules, que según está, pesó 2 onzas y 4 ochavas.
- Una lámpara de plata con los arbotantes de metal, y las cadenas con los eslabones, unos de plata y otros de metal, y el pomo de lo mismo, con dos casquetes de plata de 61 onzas, sacado el metal.
- Otra de la misma clase de 59 onzas y 6 ochavas.
- Otra con ocho cadenas de plata, las cuatro de donde cuelga la taza y las otras cuatro de donde pende el lamparín, de 64 onzas.
- Otra de la misma clase de 59 onzas y 2 ochavas.
- Una diadema de plata dorada de San Ignacio de Loyola de 13 onzas.
- Un Jesús dentro de un arco con rayos de plata, con su pie de lo mismo, de 13 onzas y 2 ochavas.
- Un libro pequeño de dicho santo liso por dentro y granado por fuera de 6 onzas y 1 ochava.



5. POTENCIAS ORIGINALES DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA CARIDAD, QUE APARECEN RECOGIDAS EN EL INVENTARIO DE PLATERÍA REALIZADO EN 1775. (JMSS)

- Un rosario del mismo Santo de plata de filigrana y las cuentas de madera, que se reguló en 1 onza.
- La diadema de San Juan Nepomuceno de 3 onzas y 4 ochavas.
- Una diadema de San Francisco Javier de 10 onzas y 4 ochavas.
- La bandera de dicho santo, que es de plata labrada, con los remates y un escudo que tiene en medio de bronce dorado, con su vara con seis cañones de plata y seis botones de metal dorado, y la cruz de la vara es también de metal dorado, todo lo que es de plata pesó 24 onzas y 3 ochavas.
- Las tres azucenas del mismo santo, de 5 onzas y 2 ochavas.
- Un rosario engastado en plata de filigrana y las cuentas de madera que se regula en 1 onza.
- Cuatro exvotos de plata que se componen de una mano, un cuerpo, un brazo y un corazón de 6 ochavas.
- La corona de Nuestra Señora de la Concepción que está en el tabernáculo junto al altar mayor de 2 onzas.
- Una diadema de San Francisco de Sales de 10 onzas y 2 ochavas.
- Una corona imperial de plata granada con sobrepuestos al parecer de plata sobredorada de Nuestra Señora de la Buena Muerte de 24 onzas y 2 ochavas.
- Un cuchillo de dicha imagen de 1 onza.
- Tres potencias del Santísimo Cristo que tiene en los brazos la imagen de la Virgen de la Buena Muerte de 4 onzas y 3 ochavas (fig. 5).
- El báculo de San Francisco Javier, que está en el primer cuerpo del altar de Nuestra Señora de la Buena Muerte,

<sup>20</sup> Archivo Histórico Nacional (AHN), sección Clero-Jesuitas. Legajo 160, expediente n.º 5: «Contestación a la Orden circular de 30 de diciembre del año próximo pasado, sobre recuento, separación y formación de nuevas listas de alhajas de oro y plata. Utrera, año 1775».

## INVENTARIO DE INMUEBLES

con dos cañones y nudo de plata granada y por remate una perilla lisa de 9 onzas.

- Un ramo de azucenas que tenía dicho santo de 2 onzas y 2 ochavas.
- Tres potencias del Niño Jesús que estaba en la repisa de dicho altar, de 4 ochavas.
- La lámpara de dicho altar de 92 onzas y 2 ochavas.
- Cuatro piezas pequeñas que no tienen destino, aunque parecen son del báculo de San Francisco Javier, es de 1 onza y 6 ochavas.
- En lo último del altar mayor está un San José que según consta de inventario tiene una diadema de plata la que no se ha podido pesar por no alcanzarse del Santo por lo muy alto que se halla.
- Cuatro cornucopias de plata de 27 onzas y 5 ochavas.
- Una cruz de vidrio gualfado con cantoneras de plata, y en los extremos unas piedras falsas encarnadas.
- Un canastito de plata cincelado con algunas insignias de la pasión.
- Un lazo de diamantes y rubíes en plata, y en el remate tiene pendiente un cordero de plata.
- Dos hilos de pulseras finas el uno con 110 perlas y el otro con 114.

A este inventario se añadieron cuatro cornucopias de plata, que en el inventario anterior estaban incluidos en la alhajas de tercera clase. Además se reconoce que en este inventario se incluyeron unos goznes, cerradura y sobrepuestos de plata de un cofrecito de carey, habiéndose reconocido se advirtió que el cofrecito era de madera barnizada imitando carey y los sobrepuestos de latón plateado.

Don Antonio María de Alba, escribano público, certificó que en la iglesia del colegio no se habían encontrado alhajas de tercera clase. También informó que en la iglesia no había ninguna lámpara que perteneciese a alguna persona, por lo que no se había de realizar ningún cambio en este sentido.

Por último certifica que, en virtud de la Real Provisión firmada por el rey el 23 de agosto de 1769 emitida en La Granja de San Ildefonso, y otras órdenes posteriores del Real Supremo Consejo Extraordinario, todas las alhajas de primera clase se encontraban distribuidas. Para ello vuelve a formar un inventario donde se indica el destino de cada una de estas piezas:

- Dos cálices para el oratorio en que fue convertida la iglesia del real Colegio de San José.
- Otro a la cárcel real de esta villa.
- Otro para el Hospital de la Resurrección.
- Otro para la iglesia parroquial de la villa de Los Molares.
- Un copón grande con pie, al citado oratorio.
- Otros dos, uno grande y otro con pie corto a la parroquia de Los Molares.
- Otro sin pie al dicho Hospital de la Resurrección.
- Otro pequeño, de plata, para el óleo al Hospital de la Mesa de esta villa.
- A la iglesia Mayor de Santa María de la Mesa de esta Villa, un viril con pie de plata y la vidriera del relicario de cristal, con su cerco de plata sobredorada y en el pie tiene un cordero, un león y dos Jesúes, y una caja de plata lisa donde se introduce el sol de en medio del viril con un Jesús y tres clavos.
- A la Esclavitud del Santísimo Sacramento, sita en la iglesia mayor, un relicario de plata con pie de los mismo de 7 onzas de peso.

Estas alhajas fueron entregadas a los mayordomos de los respectivos templos, quienes emitieron sus correspondientes recibos.

El 16 de enero de 1781, D. José Joaquín de Santa María, Presidente de la Junta Municipal de Temporalidades de Utrera, da cuenta de la venta de los bienes inmuebles que fueron de la Compañía de Jesús, en contestación a la orden recibida del conde de Campomanes con fecha de 22 de noviembre del año anterior<sup>21</sup>.

Entre los bienes vendidos figuran El Recuero, una suerte de olivar de 40 aranzadas y 40 pies y otra llamada Mangabrazos, de 7 aranzadas y 26 pies, vendidas a D. Juan Jacinto de Miranda y Espinosa el 15 de enero de 1777, aunque un error en el documento de permuta de los juros, que eran del Mayoralazgo del señor D. Juan Jacinto, impidió la formalización de la escritura de venta, que a fecha de enero de 1781 aún no se había diligenciado.

Otras fincas de olivar también vendidas fueron la llamada de Salvador Díaz, la Cataña, Pino Gordo, Majuelo, Gatica, la Noria, Martín de Jaén y otra nombrada como Manzaniñar; además de 9 matas de pinar, unas casas en la vereda del Carmen y otras en la calle de Molares; un molino de agua de pan moler llamado San Pedro, una hacienda de campo nombrada de Salvador Díaz, con su bodega y una heredad de viñas junto a la hacienda; el cortijo llamado de Sorvitos, con sus tierras en el baldío de Doña Rosa y dos suertes de tierra calma.

Más dificultades presentaba la venta de los bienes raíces sobrantes, ya que la precariedad y el estado de ruina de las fincas y casas que fueron propiedad de los jesuitas, requerían de obras de reedificación que la Junta de Temporalidades no estaba dispuesta a asumir. A ello habría que sumar las dificultades de su venta, en un pueblo que además contaba por estas fechas con un gran número de viviendas desocupadas y pocos inquilinos, por lo que aconseja dar las casas y tierras que quedaban por vender a tributo perpetuo, asegurando de este modo una renta fija.

Entre las propiedades que quedaban por vender a fecha del documento figuran unas casas en la calle de la Huerta, otras en la calle de la Bascona, otras en la de Almonte, otras en la calle de Quero, otras en la calle Ancha y unas accesorias en la calle de los Negros. A estas propiedades habría que sumar algunas otras del Término Municipal de Utrera, entre ellas, la Huerta Nueva y una suerte de pinar en el Pago de Cantarranas compuesta de 6 aranzadas y una ochava de tierra, y otras inservibles y de difícil venta según confiesa el propio Presidente de la Junta Municipal de Temporalidades, como 43 aranzadas de olivar en el Pago del Arroyo del Puercro, un almacén de aceite al descubierto y tres suertes de tierra calma<sup>22</sup>.



<sup>21</sup> AHN, sección Clero-Jesuitas. Legajo 160, expediente n.º 1: «Inventario de bienes raíces. Utrera, año 1781».

<sup>22</sup> *Ibidem*.